

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 015
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez	Fecha: 13 de agosto de 2024
Secretario: Fania Tapiero Pérez, Coordinador Académico	Hora inicio: 5:00 p,m
Lugar: Vía Mail	Hora Fin:

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Luis Aguad Rodriguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico Ad- hoc
6	Renato de Silvestri	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Grupos de Trabajo

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana (e)
2	José Miguel Cuesta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
3	Luis Aguad Rodriguez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes
4	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Docentes
5	Fania Tapiero Pérez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Exámenes Único y de Validación
---	--------------------------------

ACTA DE REUNIÓN

2 Solicitud de Retiro de Asignatura

DESARROLLO DE LA
REUNIÓN

1. EXÁMENES ÚNICO Y DE VALIDACION

I. EXAMEN ÚNICO

ARTICULO 99. Es el examen que se concede, por una sola vez, a los alumnos que hayan cursado el último período de la carrera y que tengan una sola asignatura pendiente por haberla perdido en forma definitiva, o por no haberla cursado por incompatibilidad horaria con otras materias, exceptuando el denominado trabajo de Tesis de grado. Este examen tendrá una duración mínima de 2 horas; se aprobará con una nota de cuatro (4.0).

PARAGRAFO. El alumno improbadado en el examen Único, cursar o repetir la materia. En las Facultades de carácter técnico, el examen único no incluye las materias prácticas

1. DANIELA ANDREA HERRERA MEZA c.c. No.1234890625: Examen único de ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II con código 65721; una vez revisado el registro extendido del estudiante se APRUEBA la realización del examen.

2. LINDA LUCIA HOYOS VALLEJO c.c. No. 193549167: Examen único de Derecho Internacional Privado (65043); una vez revisado el registro extendido del estudiante se APRUEBA la realización del examen.

II. EXAMEN DE VALIDACIÓN

ARTICULO 98. Son los que se presentan para acreditar la idoneidad en determinadas asignaturas. Existirán modalidades:

a) *Validación de suficiencia.* Es la que concede el Consejo de Facultad a aquellos estudiantes que, por sus antecedentes académicos, consideran tienen los conocimientos suficientes en una determinada asignatura del plan de estudios vigentes y no haya sido cursada.

PARAGRAFO PRIMERO. No podrán validarse más de dos asignaturas por período académico y la nota aprobatoria es de tres, cinco, cero (3.50). Las asignaturas prácticas no son validables.

b) *Validación por transferencia.* Es la concedida por el Consejo de Facultad al estudiante que ha obtenido transferencia de otra Universidad, cuando ha aprobado una asignatura de acuerdo con las normas de la Institución en la cual la cursó, pero a juicio del Consejo, se encuentran los objetivos, contenido e intensidad horaria de la asignatura con significativas diferencias de los que la respectiva Facultad ofrece en sus planes de estudio. Las asignaturas validadas, con las

ACTA DE REUNIÓN

aceptadas, no podrán sobrepasar del 10% de las comprendidas en el plan de estudios de la carrera.

PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la asignatura.

Las Facultades, en sus normas internas, reglamentarán los procedimientos y la conformación de los jurados encargados de evaluar.

1. YESID ELIAS CASTRO RIAÑO c.c. No. 72254389: MARKETING Y COMUNICACIÓN POLÍTICA (65850), DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (65169); una vez, revisada la solicitud se aprueba el examen.

2. YOCELIN ILIAS BARRAZA c.c. No. 1007118686 : MARKETING Y COMUNICACIÓN POLÍTICA (65850), DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (65169); una vez, revisada la solicitud se aprueba el examen

3. MARIA DE JESUS SALTARIN CASTRO c.c. No. 1143457356: MARKETING Y COMUNICACIÓN POLÍTICA (65680), revisada la solicitud se aprueba el examen.

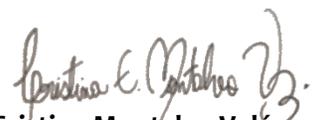
Decisión: Aprobado por unanimidad.

2. RETIRO EXTEMPORÁNEO VACACIONAL:

CASO YOLANDA ACUÑA GUTIÉRREZ: La estudiante solicita retiro extemporáneo Derecho Internacional Privado, durante este período se vio obligado a someterme a una cirugía ambulatoria para la extracción de cicatrices en la región esternal y abdominal, experimentando complicaciones inesperadas postoperatorias, incluyendo dolor severo e inflamación, todo esto le imposibilita asistir a las clase del vacacional. Este hecho está debidamente documentado en una incapacidad médica y refrendada por el centro médico de la Universidad.

Decisión: Aprobado, se remite a la comisión de estudios.

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



Fania Tapiero Pérez
Secretaría Académico



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN